

## RESOLUCIÓN No. 2936 (02 de agosto de 2021)

Por la cual se **SUSPENDE** el proceso de elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado mediante Resolución No. 1825 del 26 de abril de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075, 2336 y 2873 de 2021, en cumplimiento a la *medida provisional* establecida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja, decretada mediante auto del 02 de Agosto de 2021, en el trámite de la Acción de Tutela No. 2021-00055.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Nos. 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1825 de 26 abril de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075, 2336 y 2873 de 2021 se convocó la elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal f) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja, en el trámite de la Acción de Tutela radicada con el No. 2021-00055., accionante EDWAR HERNANDO CONTRERAS BOLÍVAR, admite solicitud de tutela y decreta medida provisional a través de auto del 02 de Agosto de 2021, así: "(...) **SEGUNDO.- DECRETAR LA MEDIDA PROVISIONAL** solicitada por el accionante, en consecuencia, se **ORDENA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UPTC, programada para el 6 de agosto de 2021, hasta tanto se tome una decisión de fondo de la presente acción de tutela**".

Que en cumplimiento de lo ordenado por el juez constitucional, se suspende el proceso de elección del representante de los Graduados ante el Consejo Superior, convocado mediante Resolución No. 1825 de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075, 2336 y 2873 de 2021. Hasta *tanto se tome una decisión de fondo en la acción de tutela* radicado No. 2021-00055.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *SUSPENDER* el proceso de elección del representante de los Graduados ante el Consejo Superior, convocado mediante Resolución No. 1825 de 26 abril de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075, 2336 y 2873 de 2021, en cumplimiento de la medida provisional proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja, dentro de la acción de tutela radicado No. 2021-00055, hasta tanto se resuelva de fondo la acción constitucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja, el cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha del 02 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión a toda la comunidad en general a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 02 días del mes de Agosto de 2021.



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaría General  
Revisó: Silvestre Barrera Sánchez. – Comité Electoral

Ricardo Bernal – Dirección Jurídica